

Cerro Sombrero, 05 de abril de 2011.-

NUM 213/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir vestuario y calzado para el programa del ropero escolar en apoyo a los alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) Decreto Municipal N° 146 de fecha 11 de marzo de 2011, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-23-L111 de Chilecompras.
- 3) Que se presentó 4 oferentes.
- 4) Que se declara desierta la presente licitación debido a que las ofertas presentadas no se ajustan a lo solicitado en lo que se refiere a uniformes de establecimientos de la XII Región, además algunos valores sobrepasan el presupuesto destinado para la presente licitación.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-23-L111, Licitación de Calzado y Vestuario escolar para el programa de ropero escolar en apoyo a los alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal